

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 040-2024-UNAM

Moquegua, 12 de Enero del 2024.

VISTOS, el Memorando N.º 008-2024-P-UNAM del 12 de enero del 2024, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 12.01.2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Ley Marco del Empleo Público N.º 28175, norma transversal que vincula a todas las modalidades de contratación de servidores del Estado; en su Art. 4º Inciso 2, clasificando al personal de empleados públicos, define el caso del empleado de confianza precisando que "se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente (...)". Asimismo, debemos señalar que, de acuerdo a la norma citada precedentemente, en la medida que los empleados de confianza ingresan a la administración pública -vía designación- sin la preexistencia de un concurso público de méritos, no tienen derecho a la estabilidad laboral, por lo que su remoción no genera derecho alguno de indemnización.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 753-2023-UNAM de fecha 25.08.2023, se designó a partir del 28.08.2023, al Dr. GERARDO HUGO FLORES MESTAS, como DIRECTOR de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza, y de libre designación o remoción.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 26 de abril de 2023, por UNANIMIDAD se acordó: Dar por concluida al 16 de enero del 2024, la designación del Dr. GERARDO HUGO FLORES MESTAS, como DIRECTOR de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza, y de libre designación o remoción; agradeciendo al citado profesional por los servicios prestados en el cargo temporal encomendado.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Dar por concluida al 16 de enero del 2024, la designación del Dr. GERARDO HUGO FLORES MESTAS, como DIRECTOR de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Moquegua, cargo considerado de confianza, y de libre designación o remoción; agradeciendo al citado profesional por los servicios prestados en el cargo temporal encomendado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese al interesado, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO. - Dejar sin efecto, toda disposición o acto resolutive que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. JOSE LUIS AGUILAR CRUZADO
PRESIDENTE (E)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
FACCS
EPDE
DIGA
URH
DTI
Interesado
Arch. (2)